



ORD. N° 2529

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

SANTIAGO, 21 ABR 2025

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberá corresponder personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación establecida en el inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, esta Subsecretaría se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero - diciembre 2025, debido a la siguiente razón:

c) Falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Entregue detalles y adjunte la documentación que acredite que no hubieran postulado personas con discapacidad o que no hubieran cumplido con el perfil requerido, así como la circunstancia de haberse publicado la convocatoria al cargo.

Según lo declarado, la razón se fundamenta con los siguientes hechos:

Durante el año 2025, la Subsecretaría de Justicia llevó a cabo tres procesos de reclutamiento y selección para proveer cargos en calidad jurídica contrata, los cuales fueron desarrollados en conformidad a la normativa vigente, garantizando principios de transparencia, objetividad, no discriminación e igualdad de oportunidades.

En dichos procesos se recibieron un total de 1.691 postulaciones, de las cuales 15 personas declararon encontrarse en situación de discapacidad, de las cuales 11 indicaron contar con certificación de discapacidad. No obstante, tras la

aplicación de la etapa de evaluación inicial, que contempla el análisis de admisibilidad y la valoración de antecedentes curriculares conforme a los perfiles de cargo previamente definidos, ninguna de las personas que declararon discapacidad cumplió con los requisitos mínimos establecidos para superar la etapa de admisibilidad.

Cabe señalar que las convocatorias fueron debidamente publicadas en el portal www.empleospublicos.cl, asegurando su amplia difusión y acceso en igualdad de condiciones para todas las personas interesadas. Adicionalmente, en las bases de los procesos se contempló expresamente la posibilidad de realizar ajustes razonables en los mecanismos de evaluación para aquellas personas que lo requirieran, en caso de declarar alguna situación de discapacidad, en concordancia con la normativa vigente sobre inclusión laboral.

En consecuencia, y en atención a que existieron postulaciones de personas en situación de discapacidad, pero ninguna de ellas cumplió con los requisitos exigidos en los respectivos perfiles de cargo para avanzar en el proceso, esta Subsecretaría invoca como razón fundada la falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.

Sin otro particular, se despide atentamente,



LUIS SILVA IRARRÁZVAL
Subsecretario de Justicia

SISID: 2059413

ROV/APP/PAP/jrm/acc





Informe Procesos de Reclutamiento y Selección 2025

Subsecretaría de Justicia

Santiago, abril de 2026

Introducción

De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los servicios públicos, en específico en el título III referente a cumplimiento de estándares en procesos de Reclutamiento y Selección, en cuanto a lo señalado en su artículo 13, que establece: "Los servicios públicos, deberán elaborar y aplicar procedimientos transparentes de reclutamiento y selección basados en el mérito, idoneidad, inclusión e igualdad de oportunidades, y considerar entre los contenidos, a lo menos lo siguiente:

- a) Uso de perfil de cargo, el que deberá considerar a lo menos: los objetivos del cargo, funciones del cargo, contexto en que se desempeñarán las tareas y las características necesarias para su buen desempeño, en especial, las aptitudes, conocimientos y destrezas, para cumplir exitosamente la función.
- b) Uso de pautas de selección entendiendo éstas como las definiciones de valoración de requisitos y cualidades de los/as postulantes, así como las condiciones y etapas del proceso.
- c) Existencia de comisión de selección en los procesos, que velará por el correcto desarrollo de los mismos.
- d) Establecer garantías de transparencia y objetividad para evitar cualquier tipo de discriminación.
- e) Asegurar una amplia difusión de la convocatoria, utilizando el portal www.empleospublicos.cl, o aquel que determine la Dirección Nacional del Servicio Civil, y otros medios complementarios que se estime necesarios.
- f) Notificar oportunamente de los resultados del proceso a participantes no seleccionados.
- g) Existencia de actas y archivos de información para consultas de los/as participantes del proceso de selección y/o para conocimiento de instituciones llamadas por ley a revisar los antecedentes de estos procesos de selección.

Asimismo, según lo indicado en la Ley N° 21.015 de 2017, que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral, en la Ley N° 21.690 de 2024, que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez, y en el Decreto N° 65, de 2018, que aprueba reglamento del artículo 45 de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo Laboral indicando que las instituciones que tengan una dotación anual de 100 o más funcionarios o trabajadores, a lo menos el 1% de la dotación anual deberá corresponder a personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional.

Considerando la normativa antes indicada, así como lo consignado en la Política de Gestión de Personas vigente en la institución, corresponderá a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas coordinar la búsqueda de personal en base al perfil de cargo o funciones

requeridas, de acuerdo con los lineamientos entregados tanto por la Dirección Nacional del Servicio Civil, como por el Servicio Nacional de Discapacidad, a través de procesos de reclutamiento y selección transparentes basados en el mérito, la idoneidad, garantizando la inclusión, la no discriminación y promoviendo además una amplia difusión de la convocatoria.

En razón de lo anterior, durante el año 2025 se realizaron tres procesos de Reclutamiento y Selección para proveer cargos en calidad jurídica Contrata, los cuales se desarrollaron según el siguiente detalle:

- **Proceso de Reclutamiento y Selección para el cargo de Abogado o Abogada de la Unidad de Entrevistas Grabadas en Video Ley N° 21.057, dependiente de la División de Reinserción Social.**

A contar del 20 de enero de 2025, se abre la convocatoria para el cargo de “Abogado o Abogada de la Unidad de Entrevistas Grabadas en Video Ley N° 21.057” dependiente de la División de Reinserción Social, en calidad jurídica Contrata, Grado 7° de la E.U.S., recibiendo los antecedentes de un total de 1.118 postulantes, de los cuales 6 personas declararon encontrarse en situación de discapacidad, de las cuales 4 indicaron contar con certificado de discapacidad.

Dichos antecedentes fueron sometidos a la evaluación inicial, la cual considera el análisis curricular respecto a dos aspectos, admisibilidad y valoración de antecedentes curriculares. En base a los requisitos de la Unidad requirente según el perfil de cargo, 35 personas cumplieron con lo establecido, continuando a las siguientes etapas. Ninguna de las personas que declararon discapacidad superó la etapa de admisibilidad.

Concluido el proceso descrito anteriormente y remitidos los antecedentes a la autoridad, se autoriza la contratación en el periodo 2025, de Marcela Briones Martínez, quien cumplía con el perfil de cargo requerido.

- **Proceso de Reclutamiento y Selección para el cargo de Técnico del Departamento De Personas Jurídicas.**

Con fecha 10 de febrero de 2025, se abre la convocatoria para proveer el cargo de Técnico del Departamento De Personas Jurídicas de la Subsecretaría de Justicia, en calidad jurídica Contrata, Grado 13° de la E.U.S., recibiendo los antecedentes de un total de 353 postulantes, de los cuales 6 personas declararon encontrarse en situación de discapacidad, de las cuales 5 declararon contar con certificado de discapacidad.

Dichos antecedentes fueron sometidos a la evaluación inicial, la cual considera el análisis curricular respecto a dos aspectos, admisibilidad y valoración de antecedentes curriculares. En base a los requisitos del perfil de cargo, 9 personas cumplieron con lo establecido, continuando a la siguiente etapa. Ninguna de las personas que declararon discapacidad superó la etapa de admisibilidad.

Concluido el proceso descrito anteriormente se declaró el proceso desierto.

- **Proceso de Reclutamiento y Selección para el cargo de Técnico del Departamento de Personas Jurídicas.**

Con fecha 29 de abril de 2025, se abre la convocatoria para proveer el cargo de Técnico del Departamento De Personas Jurídicas de la Subsecretaría de Justicia, en calidad jurídica Contrata, Grado 13° de la E.U.S., recibiendo los antecedentes de un total de 220 postulantes, de los cuales 3 personas declararon encontrarse en situación de discapacidad, de las cuales 2 declararon contar con certificado de discapacidad.

Dichos antecedentes fueron sometidos a la evaluación inicial, la cual considera el análisis curricular respecto a dos aspectos, admisibilidad y valoración de antecedentes curriculares. En base a los requisitos del perfil de cargo, 13 personas cumplieron con lo establecido, continuando a la siguiente etapa. Ninguna de las personas que declararon discapacidad pasó la etapa de admisibilidad.

Concluido el proceso descrito anteriormente y remitidos los antecedentes a la autoridad, se autoriza la contratación en el periodo 2025, de Mauricio Carvajal, quien cumplía con el perfil de cargo requerido.

Consideraciones finales.

Las convocatorias realizadas por la Subsecretaría de Justicia durante el año 2025 fueron publicadas en el portal de Empleos Públicos, administrado por la Dirección Nacional del Servicio Civil, garantizando la igualdad de oportunidades para todas las personas que tuvieran intención de postular al proceso.

Cabe señalar que el proceso realizado, fue gestionado en concordancia con lo indicado el Procedimiento de Reclutamiento y Selección vigente en la institución, estableciendo bases de la convocatoria, en las cuales se contempla expresamente la posibilidad de adecuar cualquier mecanismo de evaluación, en caso de que alguna de las personas informe alguna necesidad especial o encontrarse en situación de discapacidad.

Sin otro particular, saluda atentamente

LUIS SILVA IRARRÁZVAL
Subsecretario de Justicia

SISID: 2059413

ROV/APP/PAP/irm/acc